

BASES CONCURSO LADYSOFT “SESIÓN FOTOGRÁFICA”

1.- ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en este concurso todas las personas naturales, domiciliadas en Chile, que ingresen a la fan page de Ladysoft en Facebook y perfil de Instagram que cumplan las siguientes bases.

2.- LUGAR Y PLAZO

El presente concurso tendrá validez sólo en el territorio de Chile y tendrá una duración desde el Lunes 05 de Junio al Viernes 26 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.

3.- ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los fans deben publicar su foto con el hashtag #MiFotoMiPerfil y/o #Ladydehoy al fanpage de Ladysoft, y/o en su cuenta de perfil en facebook y/o su cuenta de Instagram, de manera pública.

4.- PREMIO

Hasta 500 mujeres tendrán la oportunidad de participar en la “Sesión Fotográfica Ladysoft”, un evento donde fotógrafos profesionales estarán durante 2 días retratando a cada una de las ganadoras, posteriormente el fotógrafo elegirá una foto de cada una y se retocará para entregarla a la ganadora en formato digital. El evento se realizará en Santiago durante el mes de Julio 2017.

5.- SORTEO

La elección de las ganadoras se realizará en forma aleatoria en las oficinas de Cardumen ubicadas en calle Agustinas 1070, piso 6 Santiago centro y en BBDO ubicada en Avenida del valle 787, piso 3 Huechuraba. Entre las fechas del 16 al 26 de junio 2017.

6.- NOTIFICACION

Los ganadores serán contactados por mensaje privado. Cada uno de los ganadores deberá responder con un mensaje interno a sus redes sociales con sus datos: Nombre y apellido, RUT, edad, teléfono y correo electrónico en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la notificación. De lo contrario su premio quedará vacante y será sorteado nuevamente.

7.- SESION FOTOGRÁFICA Y ENTREGA DE FOTOS.

Si las ganadoras son de una región distinta a la Metropolitana, deberán correr con los gastos de traslado o confirmar que no podrán asistir a la sesión fotográfica, de no asistir el premio quedará desierto y sin efecto. Si hay ganadoras menores de edad deberán tener una autorización de sus representantes firmada y con copia de Rut. De existir errores en los datos indicados por las ganadoras, cambios de éste u otros datos producidos con posterioridad al envío de sus datos en el concurso, CMPC Tissue S.A., no se hará responsable de la entrega y podrá invalidar al ganador respectivo, sin derecho a indemnización por este hecho.

Las fotos de las participantes se enviarán al correo electrónico proporcionado en el contacto en plazo no mayor a treinta (30) días. Para mayor información respecto a la entrega del premio o cambios en los datos indicados por el usuario, es posible llamar al teléfono 227195950

8.- USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de esta promoción declaran que aceptan en forma expresa que los datos personales requeridos de las ganadoras son necesarios para la entrega de los premios de esta promoción y que serán incorporados a un registro de propiedad de CMPC Tissue S.A. CMPC Tissue S.A. podrá utilizar los datos personales proporcionados por las participantes con la finalidad de enviar encuestas a los titulares de los datos, las que estos no están, sin embargo, obligadas a responder. Además, CMPC Tissue S.A. podrá enviar a las titulares de los datos comunicaciones comerciales o publicitarias, incluyendo newsletters, por correo electrónico u otro sistema de mensajería. CMPC Tissue S.A. puede ceder y/o comunicar, bajo obligación de confidencialidad, los datos personales a otras personas seleccionadas: a) si el titular de datos consiente en que se cedan los datos personales a terceros; o b) si es imprescindible para que la titular de datos reciba los servicios; o c) si las personas a las que se ceden los datos personales ofrecen productos o servicios complementarios o relacionados con los servicios y se considera que la titular de datos puede tener interés en recibir información respecto de los productos o servicios que ofrezcan dichas personas, incluyendo información comercial, tales como newsletters. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de los casos en que la ley autoriza a revelar, comunicar o transmitir datos personales.

9.- RESPONSABILIDAD

Las participantes declaran ser los titulares de los derechos patrimoniales de autor, o contar con todas las autorizaciones de los titulares de los derechos patrimoniales de autor (comentarios como obra literaria), en su caso, necesarios para participar en el

presente concurso en la forma y plazo que las presentes bases requieren. Asimismo, las participantes se obligan a responder de la evicción y demás responsabilidades legales que correspondan. Las participantes liberan a CMPC Tissue S.A. de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de estas bases y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto de la obra artística (comentarios como obra literaria) con la cual participen, y se obligan a mantener indemne y en su caso a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, previstos e imprevistos, morales y patrimoniales que pueda sufrir CMPC Tissue S.A. por dicha causa. En caso de plagio, las participantes serán las únicas responsables ante el autor plagiado. Las participantes manifiestan además, que no han contraído ni contraerán licencias o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a CMPC Tissue S.A. le correspondan, de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

10.- LICENCIA OTORGADA POR LAS PARTICIPANTES

Mediante este acto, las participantes autorizan en forma exclusiva, perpetua, sin obligación de pagar regalías e irrevocable a CMPC Tissue S.A. a usar, reproducir, comunicar, difundir, adaptar y publicar en cualquier medio o soporte la foto con la que participen en esta promoción. Asimismo, las participantes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para ratificar esta autorización, sin costo y al sólo requerimiento de CMPC Tissue S.A.

11.-CONDICIONES GENERALES

CMPC Tissue S.A. estará facultado para comunicar la identidad de las ganadoras y para que las imágenes filmadas o las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación o publicidad, si así lo dispusiere CMPC Tissue S.A. CMPC Tissue S.A. no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. CMPC Tissue S.A., se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial frente a un evento de caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la página Ladysoft en Facebook. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo. La participación en esta promoción implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas bases supondrá la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

12.-PROTOCOLIZACION

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de don René Benavente Cash.